



federación de sindicatos independientes de enseñanza de la comunidad valenciana

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

Dirección General de Centros Docentes

FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FSIE-CV), representada por Vicente Cabanes Muñoz, Secretario Autonómico de esta organización, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Hospital nº 2 - 6º A, de Valencia (46001), teléfono 96.338.23.43 y e-mail: cvalenciana@fsie.es, comparece y DICE:

PRIMERO.- Que en fecha 8 de mayo de 2025 esta Dirección General ha firmado la Circular nº 4 del curso 2024-2025 (abril-mayo)

SEGUNDO.- Que la precitada circular viene a regular, entre otras cuestiones, la financiación en pago delegado del **permiso de lactancia** al que sigue una excedencia especial por cuidado de hijo/a, significando que **a partir del mes de abril 2025** se tendrá el derecho a percibir el importe íntegro de dicho permiso siempre que se observen los requisitos previstos en el vigente Acuerdo, de fecha 9 de julio de 2021, suscrito por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y las organizaciones sindicales y empresariales de la enseñanza privada concertada

TERCERO.- Que hasta el día de hoy, el procedimiento seguido por la administración ha sido más restrictivo en la financiación pública de este derecho laboral, generando una alta litigiosidad ampliamente resuelta por los tribunales de justicia en favor del trabajador concluyendo que el proceder de la administración no era ajustado a derecho.

SOLICITA:

Se dicten las instrucciones oportunas y se dé traslado de las mismas al servicio de financiación de centros privados para que se **estimen todas las reclamaciones previas a la vía jurisdiccional social interesadas por los trabajadores que han visto lesionado su derecho a cobrar, en su integridad, el permiso de lactancia.**

Valencia, 08 de mayo de 2025

Vicente Cabanes Muñoz

Secretario Autonómico FSIE-CV